



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 27 de agosto de 1998

OFICIO CIRCULAR SF - 34/98

ASUNTO : Se otorga inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, a la entidad del exterior que se menciona.

**A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES
MUTUALISTAS DE SEGUROS, INSTITUCIONES
DE FIANZAS E INTERMEDIARIOS DE REASEGURO**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 366-IV-B-5302 del 13 de agosto de 1998, solicita a esta Comisión dé a conocer el acuerdo de inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País a **TRENWICK INTERNATIONAL LIMITED, DE LONDRES, INGLATERRA.**

En cumplimiento a lo dispuesto por la mencionada Secretaría, se transcribe el acuerdo de inscripción.

ACUERDO

"Esta Secretaría con fundamento en el artículo 27 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como en la Segunda, Tercera y Novena de las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, ha resuelto otorgar la inscripción a **Trenwick International Limited, de Londres, Inglaterra**, en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, bajo el número **RGRE-527-98-321391**, para practicar operaciones de reaseguro con las instituciones y sociedades mutualistas de seguros del país, en el concepto de que la vigencia de la presente inscripción comprende hasta el 31 de diciembre del año en curso."

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 16 del Reglamento Interior de esta Comisión.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.
EL VICEPRESIDENTE DE OPERACION INSTITUCIONAL.


LIC. MANUEL AGUILERA VERDUZCO.